

RESOLUCIÓN RECTORAL n.º 033-2024-UPN

Lima, 9 de mayo de 2024

VISTO:

El Informe n.º 002-2024-UPN-DDGD, del 26 de abril de 2024, de la Dirección de Desarrollo y Gestión Docente, mediante el cual propone el nombramiento de dos (2) docentes ordinarios en la categoría de principal, en coordinación con el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Operaciones Académicas y la Dirección HR Business Partner.

CONSIDERANDO:

- Que, el art. 8 de la Ley n.º 30220, Ley Universitaria, reconoce a las universidades autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica conforme a la Constitución Política y la Ley.
- Que, el art. 122 de la Ley Universitaria establece que el Estatuto de cada universidad define el proceso de selección, contratación, permanencia y promoción de sus docentes, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 80 (categorías de docentes) y 82 (requisitos mínimos para el ejercicio de la docencia) de la presente Ley.
- Que, el literal s) del art. 14 del Reglamento General UPN establece que el Rector tiene la responsabilidad de ratificar y promover a los docentes ordinarios.
- Que, el literal f) del art. 20 del Reglamento General UPN señala que la Dirección de Operaciones Académicas, coordina los requisitos y rúbricas del proceso de categorización docente, juntamente con la Dirección de Desarrollo y Gestión Docente.
- Que, el art. 103 del Reglamento General UPN determina las siguientes categorías de docentes: ordinarios, extraordinarios y contratados.
- Que, el art. 104 del Reglamento General UPN establece que los docentes ordinarios pueden pertenecer a las categorías principales, asociados y auxiliares. En la primera categoría «se requiere el título profesional, el grado académico de doctor y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán [participar] del proceso sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.»
- Que, el art. 105 del Reglamento General UPN prescribe que la carrera docente es administrada por la Dirección de Desarrollo y Gestión Docente de acuerdo con los lineamientos establecidos para ello.
- Que, el art. 50 del Reglamento Docente UPN dispone que la incorporación de los profesionales a la carrera docente se realiza a través del proceso de categorización y ratificación docente de la UPN. Asimismo, establece que en cada convocatoria se elaboran bases, que describen los requisitos y criterios para ingresar a la carrera docente (art. 53), y que el plan de categorización docente se aprueba con resolución rectoral (art. 54).
- Que, con Resolución Rectoral n.º 064-2023-UPN, del 24 de noviembre de 2023, se aprueba la extensión de la encargatura de las funciones de la Dirección de la Escuela de Posgrado y Estudios Continuos a cargo del docente ordinario en la categoría de asociado, doctor Jaime William Zárate Aguilar, identificado con DNI n.º 18189047, del 1 enero al 31 de diciembre de 2024.

- Que, mediante Resolución Rectoral n.º 017-2024-UPN, del 19 de marzo de 2024, se encarga al doctor Giancarlo Augusto Flores Barron, identificado con DNI n.º 09870031, las funciones del decanato de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada del Norte del 1 de abril de 2024 al 1 de abril de 2025.
- Que, con Resolución Rectoral n.º 022-2024-UPN, del 10 de abril de 2024, se aprueba el Plan de Categorización Docente 2024, el cual establece plazas para tres (3) docentes principales y el cronograma para el proceso de categorización, que comprende la aprobación de las bases de la convocatoria hasta la publicación de los resultados.
- Que, el 25 de abril de 2024, mediante «Acta 001- Proceso de Categorización con código DP-2024 Resultado de proceso de categorización-plaza docente principal», la Dirección de Desarrollo y Gestión Docente da por concluido el proceso de categorización para docentes principales, cubriéndose 2 de las 3 plazas aprobadas en el Plan de Categorización Docente 2024, declarando que ambas personas cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento General UPN y en las bases de la convocatoria, conforme al siguiente detalle:

Colaborador	Categoría a la que postula	Título profesional	Grado académico de doctor	Docente asociado	Cargo autoridad UPN	5 años de experiencia en una universidad	Resultado
Jaime William Zarate Aguilar	Principal	Apto	Apto	Apto	Apto	Apto	Califica
Giancarlo Augusto Flores Barron	Principal	Apto	Apto	Apto	Apto	Apto	Califica

- Que, con Informe n.º 002-2024-UPN-DDGD, del 26 de abril de 2024, la Dirección de Desarrollo y Gestión Docente, en coordinación con la Vicerrectorado Académico, la Dirección de Operaciones Académicas y la Dirección HR Business Partner, y en cumplimiento de la normativa interna sobre el proceso de categorización docente, propone nombrar como docentes ordinarios en la categoría de principal a: (i) Jaime William Zarate Aguilar, doctor en Humanidades con Mención en Estudios sobre Cultura, identificado con DNI n.º 18189047; y (ii) Giancarlo Augusto Flores Barron, doctor en Estudios Ambientales Globales, identificado con DNI n.º 09870031.

Considerando la propuesta presentada por la Dirección de Desarrollo y Gestión Docente y de conformidad con lo dispuesto en el literal s) del art. 15 del Reglamento General UPN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR, como docentes ordinarios principales, a propuesta de la Dirección de Desarrollo y Gestión Docente, a los siguientes profesionales:

n.º	Categoría	DNI	Nombres y apellidos	Cargo	Vigencia de nombramiento
1	Docente Principal	18189047	Jaime William Zarate Aguilar	Director de la Escuela de Posgrado y Estudios Continuos (e)	Del 1/5/2024 al 1/5/2031
2	Docente Principal	09870031	Giancarlo Augusto Flores Barron	Decano de la Facultad de Ingeniería (e)	Del 1/5/2024 al 1/5/2031

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaría General comunique la presente resolución al Comité Ejecutivo UPN; Vicerrectorado Académico; Dirección de Operaciones Académicas; Dirección HR Business Partner; Dirección de Desarrollo y Gestión Docente; Dirección de Investigación, Innovación, Responsabilidad Social y Sostenibilidad; Dirección de la Escuela de Posgrado y Estudios Continuos; Dirección de



Aseguramiento de la Calidad Institucional; Dirección de Estudios Generales; Dirección de Campus Virtual e Innovación Educativa; Decanos de Facultad; Dirección de Secretaría Académica; Jefatura de Grados y Títulos; Direcciones Académicas de Sedes.

Regístrese y comuníquese.